

	<b>REGLAS Y PRINCIPIOS DE LA REUNIÓN DE ALINEACIÓN Y RELACIONAMIENTO DEL MACROPROCESO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS</b>	<b>INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 1 de 3</b>
	<b>SS-FR-143</b>	<b>Versión: 1.0</b>

## 1. OBJETIVO Y CONDICIONES GENERALES

1. El objetivo del presente documento es definir las reglas y principios para el funcionamiento de la Reunión de Alineación y Relacionamiento para el transporte de hidrocarburos (la “Reunión”) de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S (“Cenit”).

2. La Reunión tiene como objetivo ser el espacio de coordinación y alineación para el intercambio de buenas prácticas en temas operacionales, tales como planeación operativa de transporte, lineamientos de operación, desarrollar operaciones, entre otros, dando cumplimiento a lo establecido en el Modelo de Relacionamiento para el macroproceso de Transporte de Hidrocarburos. No cuenta con funciones de aprobación.

3. Las discusiones que se desarrollan dentro de sus sesiones no son entendidas como justificantes o aprobaciones de otros procesos, los que deberán seguir procedimientos específicos. En este sentido, dichas discusiones no conllevan la asunción de responsabilidades propias de otros procesos.

## 2. ASISTENTES DE LA REUNIÓN Y ROLES

2.1 Los asistentes a cada reunión variará dependiendo de los temas a presentar en cada sesión, conforme a las actividades mapeadas en el Modelo de Relacionamiento del macroproceso de Transporte de Hidrocarburos. Sin perjuicio a lo anterior, para todas las sesiones se espera la participación de por lo menos un representante por cada filial, según los intereses de cada compañía.

La Profesional Integral de Gestión hará las veces del Secretario Técnico de la reunión, asegurando la implementación del Modelo de Relacionamiento, y asistiendo exclusivamente a las sesiones a las que se haya convocado con antelación, por pertinencia del tema. En ese sentido, será el Líder de la implementación de Cenit de cada actividad, según lo establecido en el Modelo de Relacionamiento, quien tendrá a cargo de las siguientes funciones, cuyo cumplimiento deberá ser reportado periódicamente al Secretario Técnico:

- Preside la mesa de trabajo.
- Gestiona el desarrollo de la Reunión.
- Define la agenda para cada Reunión, según el cronograma establecido para tal fin.
- Revisa el material propuesto para la Reunión, si aplica.
- Monitorea las reuniones para asegurarse que éstas cumplan con sus funciones y propósito.
- Cita y coordina la logística de las reuniones.
- Elabora y comparte a los asistentes las notas de cada reunión.
- Realiza seguimiento a compromisos.

	<b>REGLAS Y PRINCIPIOS DE LA REUNIÓN DE ALINEACIÓN Y RELACIONAMIENTO DEL MACROPROCESO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS</b>	<b>INFORMACIÓN RESTRINGIDA</b> <b>Página 2 de 3</b>
	<b>SS-FR-143</b>	<b>Versión: 1.0</b>

### 3. FUNCIONES DE LA REUNIÓN

Son funciones de la Reunión las siguientes, en línea con el Modelo de Relacionamiento del macroproceso de Transporte de Hidrocarburos y las delegaciones establecidas en el marco del Modelo de Gobierno Corporativo del GEE:

- a) Coordinar la planeación de transporte de crudos en largo y mediano plazo.
- b) Coordinar las interrelaciones de planeación de transporte de crudos a corto plazo.
- c) Identificar el mejor aprovechamiento para la planeación y programación frente al terminal Coveñas, de acuerdo con los acuerdos TLUs.
- d) Implementar los lineamientos específicos para el Midstream relacionados con la gestión de la energía, energía renovable, eficiencia energética y la reducción de emisiones.
- e) Compartir conocimiento y acuerdos para el desarrollo de iniciativas relacionadas con análisis hidráulicos de los sistemas y esquemas óptimos operativos.
- f) Compartir buenas prácticas y acuerdos de sinergia para el uso de DRA, y en contratos y en desarrollo de iniciativas conjuntas frente a medición y calidad de hidrocarburos.
- g) Compartir conocimiento, buenas prácticas y acuerdos para el desarrollo de iniciativas conjuntas frente medición, balances, CVC y gestión de variaciones.
- h) Gestionar y administrar los contratos para la verificación y monitoreo de cantidad y calidad de los productos que se reciben en la infraestructura.
- i) Verificar la calidad de productos al ingreso a red en la infraestructura, en el transporte y la entrega en puntos de salida.
- j) Ejecutar la operación remota y/o local.
- k) Compartir conocimiento, buenas prácticas y acuerdos para el desarrollo de la operación (centralizada y local) entre las compañías del Segmento de Transporte.

### 4. REUNIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA REUNIÓN

**4.1 Quórum:** La Reunión sesionará válidamente con la presencia del líder de la implementación de la actividad de acuerdo con el macroproceso de Transporte de Hidrocarburos, o quien este designe.

**4.2 Sesiones:** La Reunión se reunirá de acuerdo con la periodicidad establecida en el cronograma para el cumplimiento del Modelo de Relacionamiento, y por lo menos 3 veces al año. La Convocatoria deberá ser realizada al menos una semana antes de cada sesión.

**4.3 Agenda:** Los puntos de la agenda para cada sesión serán definidos por el líder de la implementación de cada actividad, teniendo en cuenta, cuando aplique, los temas inscritos o propuestos por cada Filial. La agenda deberá ser compartida a los asistentes, por lo menos tres (3) días hábiles antes de la sesión programada de la Reunión.

	<b>REGLAS Y PRINCIPIOS DE LA REUNIÓN DE ALINEACIÓN Y RELACIONAMIENTO DEL MACROPROCESO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS</b>	<b>INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 3 de 3</b>
	<b>SS-FR-143</b>	<b>Versión: 1.0</b>

**4.5 Notas:** El líder de la implementación de cada actividad, elaborará y compartirá a los asistentes las notas de cada reunión.

**4.6 Gestión Documental:** Las notas de soporte de cada reunión estará bajo custodia del líder de implementación de cada actividad.

**4.7 Respeto por autonomía Corporativa:** Las buenas prácticas o lineamientos que se compartan en el marco de esta reunión, para que surtan aplicación dentro de cada compañía, deberán surtir las instancias de aprobación definidas al interior de cada una.

## 5. GLOSARIO

Para efectos de las funciones de la Reunión y de las presentes Reglas y Principios, se tienen las siguientes definiciones:

**Cenit:** Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

**Reunión:** Reunión de Alineación y Relacionamiento del modelo de relacionamiento del macroproceso de Transporte de Hidrocarburos de Cenit.

**GEE:** Grupo Empresarial Ecopetrol.